



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

13 de marzo de 2003

Núm. 103 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 107
Núm. exp. 121/000107)

PROYECTO DE LEY

621/000103 Por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000103

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—
P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Comisión de Medio Ambiente, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión, **Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Ricardo Clemente Doñate Catalán**.

VOTOS PARTICULARES

621/000103

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Palacio del Senado, 11 de marzo de 2003.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 40 a 49, 51 a 56, 58 a 61 y 63 a 77.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se establece el

régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 15 a 39.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—El Portavoz, **Manuel Cámara Fernández**.

NÚM. 3

De don Manuel Cámara Fernández y don José Cabrero Palomares (GPMX)

Los Senadores Manuel Cámara Fernández y José Cabrero Palomares, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 14.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—**Manuel Cámara Fernández** y **José Cabrero Palomares**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Isidre Molas i Batllori, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el

Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas, excepto la número 120, que ha sido retirada.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—El Portavoz, **Isidre Molas i Batllori**.

NÚM. 5
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, las enmiendas presentadas en su día, de la 168 a la 174, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2003.—El Portavoz, **Francesc Xavier Marimon i Sabaté**.

NÚM. 6
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas, excepto la número 163.

Palacio del Senado, 11 de marzo de 2003.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.